

▶ CONVOCATORIA

BECAS CICLO 2020-1 | SEPT-DIC 2019

ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA

1. Se definen como becas las siguientes:

- a. Primera vez.
- b. Renovación de beca.
- c. Incremento de beca.

2. Requisitos:

- a. Ser alumno regular de 2º a 5º cuatrimestre de maestría.
- b. Tener un promedio de **9.0 (nueve)** en el cuatrimestre que estás terminando y **no adeudar materias**.
- c. Justificar de manera escrita la necesidad económica por la cual se solicita la beca.
- d. Llenar formato de Solicitud de Beca entregado en Coordinación Académica.

3. Los Alumnos deberán cumplir con los siguientes documentos:

- I. Solicitud de becas (llenar formato).
- II. Carta donde se describan los motivos por los cuales se está solicitando la beca.
- III. Copia fotostática de la boleta de calificaciones del cuatrimestre anterior.
- IV. NO tener adeudos en ninguna de las áreas de servicios de la universidad.
- V. Copia fotostática de los recibos de luz, renta, predial, agua y teléfono, entre otros gastos del último mes (**Indispensable para el trámite**).
- VI. Copia fotostática de los recibos de pago del cuatrimestre anterior.
- VII. Copia fotostática de los recibos de pago de incorporación y primera colegiatura completa al ciclo actual.
- VIII. Copia fotostática de los recibos de ingreso principales de la familia (**recibos oficiales indispensables para el trámite**).
- IX. Anexar fotografía (**indispensable**, tamaño infantil).

4. Las solicitudes de beca se entregarán en Coordinación Académica del 12 al 23 de agosto de 2019, en el entendido que los alumnos que no la soliciten es porque no necesitan la beca y se les retirará dicho beneficio.

5. La recepción de solicitudes con la documentación requerida será del 02 al 07 de septiembre de 2019 en Coordinación Académica.

6. Se cancelará la beca en caso de:

- La información presentada no sea verídica.
- No se hayan cumplido los requisitos solicitados (documentación incompleta).
- Fuera de la fecha límite.
- Si el alumno tiene adeudo de las colegiaturas e inscripción.

7. En caso de tener beca y presentar adeudos anteriores se pierde la beca.

8. Porcentajes de Beca:

- Los porcentajes de beca serán en múltiplos de 10% hasta un 20%, en relación al volumen de solicitudes recibidas.
- Los alumnos **deberán cubrir el 100% de la inscripción y colegiaturas** hasta que se emitan los resultados de beca.

9. Renovación:

- En caso de tener beca parcial, se podrá solicitar incremento al renovar cumpliendo los requisitos y sujeto a disponibilidad en el presupuesto de becas.

10. Del Comité de Becas:

- Las decisiones son tomadas por el Comité de Becas del Centro Universitario Columbia y son inapelables.
- La publicación de los resultados será el **12 de septiembre de 2019**, así mismo se les entregará una carta personalizada, con dichos resultados en Coordinación Académica.